

RESOLUCIÓN 25E/2018, de 9 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Irabazi asmorik gabeko elkarteek euskara sustatzeko jarduera eta programak egiteko laguntzen deialdia / Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades de fomento del euskera".

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-1407-2018-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera Tfno.: 848 426054-- Fax: Dirección: Yanguas y Miranda, 27-1º 31003 Pamplona Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	"Irabazi asmorik gabeko elkarteek euskara sustatzeko jarduera eta programak egiteko laguntzen deialdia / Convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades de fomento del euskera"
Normas de aplicación:	
Plazo presentación solicitudes:	-

Mediante la Orden Foral 5E/2018, de 13 de febrero, la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales aprobó la convocatoria de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades de fomento del euskera.

El día 2 de mayo se reunió la Comisión Técnica de Valoración para evaluar las solicitudes recibidas. Se han tramitado 30 solicitudes de las que 6 se han desestimado debido a diferentes motivos relacionados con los requisitos de la convocatoria. Las otras 24 solicitudes correspondientes a otras tantas asociaciones han sido aceptadas.

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe al objeto de conceder las ayudas del 2018 a las 24 asociaciones sin ánimo de lucro que cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria.

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

## RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-1407-2018-000001	F31098627	NAFARROAKO IKASTOLEN ELKARTEA SCI	G/B30002/4819/334100	2018	4.899,66
0011-1407-2018-000002	G31724339	HIZKUNTZ ESKUBIDEEN BEHATOKIA	G/B30002/4819/334100	2018	6.532,88

0011-1407-2018-000004	G31246911	ASOCIACION CULTURAL DONEZTEBEKO EUSKALTE	G/B30002/4819/334100	2018	3.860,34
0011-1407-2018-000006	G31653017	KARRIKALUZE ELKARTEA	G/B30002/4819/334100	2018	37.861,01
0011-1407-2018-000007	G31572654	KARRIKIRI ELKARTEA	G/B30002/4819/334100	2018	39.939,65
0011-1407-2018-000008	G31824675	FEDERACION TOPAGUNEA EUSKARA ELKARTEEN FEDERAZIOA	G/B30002/4819/334100	2018	28.210,16
0011-1407-2018-000009	F95222816	EUSKARAZ KOOP E	G/B30002/4819/334100	2018	17.756,60
0011-1407-2018-000010	G20620217	EUSKARAREN GIZARTE ERAKUNDEEN KONTSEILUA	G/B30002/4819/334100	2018	8.611,52
0011-1407-2018-000011	G71038855	ASOCIACION PLATAFORMA CIVICA CIUDADANA	G/B30002/4819/334100	2018	4.000,00
0011-1407-2018-000013	G31698624	EUSKOKULTUR FUNDAZIOA	G/B30002/4819/334100	2018	4.157,29
0011-1407-2018-000014	G31831050	FUNDACION DINDAIA-DINDAIA FUNDAZIOA	G/B30002/4819/334100	2018	16.019,35
0011-1407-2018-000015	G31921125	ASOCIACION GAREAN	G/B30002/4819/334100	2018	8.035,00
0011-1407-2018-000016	G71273411	ASOCIACION NATURESKOLA	G/B30002/4819/334100	2018	930,00
0011-1407-2018-000017	G31722705	ASOCIACION EUSKALDUNON BILTOKI	G/B30002/4819/334100	2018	11.865,00
0011-1407-2018-000018	G71066591	ASOCIACION ELUTSEDER	G/B30002/4819/334100	2018	2.962,51
0011-1407-2018-000020	G31513443	ASOCIACION GRUPO IRURTZUNGO AIZPEA	G/B30002/4819/334100	2018	4.965,76
0011-1407-2018-000021	G71092381	ASOCIACION NUEVA BABEL	G/B30002/4819/334100	2018	6.235,93
0011-1407-2018-000022	G31264153	NAFARROAKO BERTSOZALE ELKARTEA	G/B30002/4819/334100	2018	31.582,36
0011-1407-2018-000023	G31174667	ASOCIACION SOCIEDAD MAITEA GURE TXOKO	G/B30002/4819/334100	2018	520,00
0011-1407-2018-000025	G31181100	ASOCIACION BETERRI	G/B30002/4819/334100	2018	1.472,00
0011-1407-2018-000027	g71335848	NAFARROAKO KARTA SOZIALAREN PLATAFORMA	G/B30002/4819/334100	2018	5.938,98
0011-1407-2018-000028	G71214266	TUTERA KANTUZ	G/B30002/4819/334100	2018	1.860,00
0011-1407-2018-000029	G71319909	TUTERAN JAI	G/B30002/4819/334100	2018	1.304,00
0011-1407-2018-000030	G71226542	ASOCIACION ANDOSILLA HERRIKO GAZTEAK	G/B30002/4819/334100	2018	480,00

## 2. Denegar las siguientes solicitudes:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-1407-2018-000012	G31523715	ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA
0011-1407-2018-000019	G31647431	ASOCIACION NAVARRA PARA TRATAMIENTO Y ES
0011-1407-2018-000026	G95870523	EUSKARABENTURA ELKARTEA

3. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

4. Tal y como está establecido en la base duodécima de la Orden Foral 5E/2018, las asociaciones que quieran tramitar el primer pago parcial, disponen de un plazo que finaliza el 25 de mayo para entregar la documentación justificativa de las actividades y gastos realizados. Para la tramitación de este pago, las asociaciones beneficiarias deberán acreditar documentalmente el cumplimiento de las actividades o programas objeto de la subvención, de acuerdo a la puntuación obtenida en el proyecto técnico, presentando los debidos justificantes. Además, en relación a la documentación justificativa, las personas o entidades beneficiarias deberán entregar en el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera, por cualquiera de las vías admitidas en la base quinta los siguientes documentos:

- a) Memoria detallada del programa de actividades correspondientes al presupuesto aceptado y relación de gastos de las actividades subvencionadas, personas participantes indicando sexo y tramos de edad.
- b) El anexo III, para la justificación técnica, y los anexos IV, V, VI y VII para la justificación económica, que deberán ser presentados en formato de hojas de cálculo, que se podrán obtener en la web institucional del Gobierno de Navarra en la siguiente dirección:  
[http://www.navarra.es/home\\_es/Servicios/ficha/7257/Ayudas-para-las-actividades-de-fomento-del-uso-del-euskera-en-Navarra-2018](http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/7257/Ayudas-para-las-actividades-de-fomento-del-uso-del-euskera-en-Navarra-2018)
- c) Los justificantes del gasto de los programas y actividades realizadas, facturas originales o copias simples.

5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 9 de mayo de 2018.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL  
EUSKERA  
Mikel Arregi Pérez